



1700-45

**AUTO N° 238**

**FECHA: SANTA MARTA, FEBRERO 14 DE 2019**

Que el señor MIGUEL MAURICIO MANJARRES MONTENEGRO, en su condición de Representante Legal de OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S. A. S., identificado con el Nit. No. 900.425.764-8, solicita permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas para el predio EDS EL COROZO, localizado en la Troncal de Oriente Km 4 Vía Aracataca, para uso doméstico y aporta los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas
- Recibo de caja expedido por Tesorería de la Corporación
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Certificado de Tradición y Libertad del predio
- Características hidrogeológicas estudio hidrogeológico en la estación de servicio el corozo
- Plancha IGAC en CD
- Inventario de Pozos de la zona

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración que incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA.

Que en este orden de ideas, se admitirá la solicitud presentada por el señor MIGUEL MAURICIO MANJARRES MONTENEGRO, en su condición de Representante Legal de OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S. A. S., para obtener permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.

Que la solicitud y documentación adjunta será remitida al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admitir la solicitud de prospección y exploración de aguas subterráneas presentada por el señor MIGUEL MAURICIO MANJARRES MONTENEGRO, en su condición de



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
 NIT. 800.099.287-4

Representante Legal de OPERADORES LOGISTICOS DEL CARIBE S. A. S., identificado con el Nit. No. 900.425.764-8, para el predio EDS EL COROZO, localizado en la Troncal de Oriente Km 4 Vía Aracataca, para uso doméstico, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Remitir la solicitud y documentación adjunta al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta a fin de que sea revisada, evaluada, se realice inspección ocular y se emita concepto

**TERCERO:** La parte dispositiva del presente acto administrativo debe ser publicada en la página web de la Corporación, de acuerdo al artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**CUARTO:** Copia del presente acto administrativo debe ser remitida a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria y Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

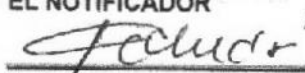
**QUINTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

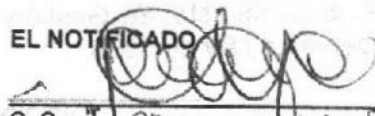
**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ**  
 Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboro Sara Díaz Granados *qu*  
 Expediente 5210

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta a los 02 ABR 2019 días del mes de del año dos mil diecinueve (2019) se notifica personalmente al señor(a) Pedro Felipe Blanco Guida quien exhibió la C.C. No. 1.082.993391 expedida en Santa Marta en su condición de Procedente, el contenido del Auto No. 238 de Febrero 14 de 2019. En el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo notificado.

EL NOTIFICADOR  
  
 C.C. 12.152.486

EL NOTIFICADO  
  
 C.C. 1.082.993391